

Viedma, 20 Abril 2005

VISTO:

El Expediente N° 28.528 – DNM- 97 del registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1607/96 se reestructuraron las zonas supervisivas de Nivel Medio;

Que por Resolución N° 608/02 se reestructuraron las dos zonas supervisivas de Nivel Medio de la Delegación Regional de Valle Medio;

Que en la misma se estableció que la Sede de Zona II debía ser compartida entre Río Colorado y Choele Choel, y que el tiempo destinado a la labor supervisiva sería mayor en la localidad de Río Colorado por contar con mayor número de establecimientos;

Que la Sede de la Zona II la integran establecimientos de las localidades de Chimpay, Luis Beltrán, Río Colorado y Colonia Julia y Echaren;

Que por Resolución N° 4418/01 se reestructuraron las zonas de supervisión de Alto Valle Oeste I, II y IV y se creó una nueva zona y por Resolución N° 76/02 se reestructuraron las zonas supervisivas AVO I y IV;

Que la zona supervisiva II de Alto Valle Oeste incluye establecimientos de las localidades de Catriel, Cinco Saltos, Barda del Medio, Villa Manzano y Contralmirante Cordero;

Que los supervisores de la zona I y II de Valle Medio y de la Zona II de Alto Valle Oeste solicitaron en reiteradas oportunidades, reestructurar nuevamente las zonas mencionadas;

Que se hace necesario progresivamente reestructurar las zonas supervisivas que comprenden establecimientos que distan de la sede a más de 130 Kilómetros;

Que esta distancia dificulta considerablemente la posibilidad de realizar un control de gestión adecuado de los establecimientos;

Que se hace necesario crear dos Zonas Supervisivas de Nivel Medio, con la consecuente reestructuración de las zonas de la Delegación Regional Valle Medio, Zona I y II y Alto Valle Oeste zona II;

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

Que las nuevas sedes tendrán asiento en las localidades de Río Colorado y Catriel;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CREAR a partir de la presente resolución, la supervisión Zona III de la Delegación Regional de Valle Medio, con sede en Río Colorado y la supervisión Zona V Alto Valle Oeste con sede en Catriel.

ARTICULO 2°.- CREAR para la cobertura de las zonas creadas los cargos que a continuación se detallan:

- ✓ Un (1) cargo de Supervisor – Sede Río Colorado.
- ✓ Un (1) cargo Supervisor – Sede Catriel.

ARTICULO 3°.-REESTRUCTURAR la distribución de los establecimientos dependientes de la Dirección de Nivel Medio de las Zonas Supervisivas Valle Medio I y II y de la Zona II Alto Valle Oeste, que quedarán conformadas según el siguiente detalle:

**DELEGACION REGIONAL VALLE MEDIO
SUPERVISIÓN ZONA I**

SEDE: CHOELE CHOEL

Centro Educación Media N° 40	Choele Choel
Centro Educación Media N° 47	Choele Choel
Centro Educación Media N° 7	Lamarque
Centro Educativo Nivel Secundario N° 14	Choele Choel
Residencia Masculina	Luis Beltrán
Residencia Mixta	Choele Choel
Instituto Sagrado Corazón	Luis Beltrán

SUPERVISIÓN ZONA II

SEDE: CHOELE CHOEL

Centro de Educación Media N° 25	Chimpay
Centro de Educación Media N° 52	Coronel Belisle
Centro de Educación N° 63	Choele Choel
Centro Educativo Nivel Secundario N° 24	Darwin
Centro de Educación N° 55	Luis Beltrán
Residencia Femenina	Luis Beltrán
Instituto Canosa	Luis Beltrán

SUPERVISIÓN ZONA III

SEDE: RIO COLORADO

Centro de Educación Media N° 3	Río Colorado
Centro de Educación Media N° 50	Río Colorado
Centro de Educación Media N° 54	Río Colorado
Centro educación Media N° 61 y Anexo CENS	Colonia Julia y Echaren

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

Instituto Gustavo M. Zubiría

Río Colorado

DELEGACIÓN REGIONAL ALTO VALLE OESTE

SUPERVISIÓN ZONA II ALTO VALLE OESTE

SEDE: CINCO SALTOS

Centro de Educación Media N° 24 Barda del Medio
Centro de Educación Media N° 23 Cinco Saltos
Centro de Educación Media N° 72 Cinco Saltos
Centro de Educación Media N° 81 Villa Manzano
Centro de Educación Media N° 90 Cinco Saltos
Centro de Educación Media N° 95 Cinco Saltos
Centro de Educación Media N° 114 Cinco Saltos
Centro de Capacitación Técnica N° 3 Cinco Saltos
Centro de Educación Media N° 122 Contralmirante Cordero
Centro Educativo de Nivel Secundario N° 16 Contralmirante Cordero

SUPERVISIÓN ZONA V ALTO VALLE OESTE II

SEDE: CATRIEL

Centro de Educación Media N° 21 Catriel
Centro de Educación Media N° 64 Catriel
Centro de Educación Media N° 78 Catriel
Centro de Educación Media N° 93 Catriel

ARTICULO 4°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente los cargos creados en el artículo 2°.-

ARTICULO 5°.- REGISTRESE, comuníquese a las Supervisiones Escolares respectivas de las Delegaciones Regionales de Educación VALLE MEDIO y ALTO VALLE OESTE, por intermedio de la Dirección de Nivel Medio y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1550

DNM/dm-

Prof. Lady Romero Fernández - Presidente
Teresa Basterra de Galdón
Secretaria General
Consejo Provincial de Educación